



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 29 DE MAYO DE 2015.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las catorce horas y quince minutos del día 29 de mayo de 2015, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña M^a MAR ENRIQUEZ PRADA
Don JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNANDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 22/05/2015.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Amelia Sarmiento Rodríguez.

Nº Registro de Entrada: 2139

Fecha: 19-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: Urb. San Roque, 10 – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para celebrar la paella solidaria y mercadillo el 28 de junio de 2015, y colaboración con vallas, tableros, caballetes, megafonía, cubos de basura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la autorización para celebrar la paella solidaria y mercadillo el 28 de junio de 2015, y acceder al uso de vallas, tableros, caballetes, megafonía, cubos de basura.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel García López.

Nº Registro de Entrada: 1855

Fecha: 27-04-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Santa María, 51 – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización por escrito del derecho de paso a finca a través de las instalaciones del campo de fútbol.

Visto su escrito, visto el certificado catastral y visto la escritura notarial que se aporta

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Dado que Usted viene accediendo a su finca a través de la entrada del campo de fútbol de la que dispone de llave, esta Junta de Gobierno Local le reconoce el derecho de paso como viene ocurriendo en los últimos años anteriores al cierre del campo de fútbol.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Jiadong Chen.

Nº Registro de Entrada: 2189

Fecha: 21-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Antonio Guerra, 3 – Cacabelos.

Solicitud de: Informe sobre vivienda para permiso de extranjería de su hija.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado y dar traslado del informe de la Policía Local de fecha 26 de mayo de 2015 y registro de entrada 2257 en el que se considera digna y habitable la vivienda para una familia.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Genma Nuñez Santalla.

Nº Registro de Entrada: 2201

Fecha: 21-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Ángel González, 30 – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización durante los meses de julio y agosto de 2015 para utilización del patio del colegio y del pabellón de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes; los martes y miércoles utilización del espacio del río.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que su solicitud se deja sobre la mesa al no tener conocimiento de si este verano se va a desarrollar el campamento urbano.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Jesús Alvarez Alvarez.



Nº Registro de Entrada: 2267

Fecha: 27-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Angel Basante, 13 – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para celebrar parrillada solidaria en la Alameda de la Angustia el 15 de agosto de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la autorización para celebrar parrillada solidaria en la Alameda de la Angustia el 15 de agosto de 2015.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Rosa de la Fuente Alonso – Presidenta de la Junta Vecinal de Arborbuena.

Nº Registro de Entrada: 2278

Fecha: 28-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Juan, 48 – Arborbuena.

Solicitud de: Autorización para celebrar las fiestas patronales de San Juan en Arborbuena los días 19, 20 y 21 de junio de 2015. Instalación de luz, palco, limpieza del jardín. Leña para la hoguera, barandillas de protección para el día 19 de junio, sillas, animador sociocultural para actividades y disponibilidad del camión de bomberos para la noche del 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la autorización para celebrar las fiestas patronales de San Juan en Arborbuena los días 19, 20 y 21 de junio de 2015.

Segundo.- Acceder a la instalación del cuadro eléctrico con la instalación de un foco, palco municipal, limpieza del jardín, así mismo se accede a las vallas necesarias para la protección de la hoguera del día 19 de junio de 2015 y las sillas disponibles del ayuntamiento.

No acceder a aportar la leña para la hoguera por parte de Ayuntamiento, ni al animador sociocultural, ni al camión de bomberos al no disponer el ayuntamiento de estos servicios

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Megabyte.

Nº Registro de Entrada: 2279

Fecha: 28-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Cervantes, 45 – 2º – Bemibre.

Solicitud de: Uso de sala en el Centro de Participación ciudadana para curso de fitosanitarios el 13 de junio de 2015 de 10:00 a 15:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al uso de sala en el Centro de Participación Ciudadana para curso de fitosanitarios el 13 de junio de 2015 de 10:00 a 15:00 horas.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Junta Vecinal de Villabuena-San Clemente.

Nº Registro de Entrada: 2307

Fecha: 29-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ El Campo, 20 – Villabuena.

Solicitud de: Autorización para celebrar las fiestas patronales de San Pedro en San Clemente el día 26 de junio de 2015. Instalación de cuadro de luz, 20 sillas y 3 tarimas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la autorización para celebrar las fiestas patronales de San Pedro en San Clemente el día 26 de junio de 2015.

Segundo.- Acceder a la instalación del cuadro eléctrico así como dejar 20 las sillas y 3 tarimas.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. 1614/58

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Cambiar pizarra y ganchos del tejado aprox. 320 m².

Situación: C/ Ponferrada, 8 – Cacabelos.

Solicitante: M^a Rosa Aira Canedo.

CIF/NIF Promotor: 10087961 - T

Dirección Solicitante: C/ Ponferrada, 8 – 2º Izq – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 26 de mayo de 2015, Ref. 139/2015, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considerar favorable la comunicación de inicio de obra para cambiar pizarra y ganchos del tejado aprox 320 m². La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 26 de mayo de 2015, Ref. 139/2015.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia



- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra por importe de 514,20 €.

2. Expediente: Reg. 1613/01

Asunto: Licencia de actividad.

Objeto: Centro de Descontaminación de Vehículos a fin de vida útil.

Situación: C/ EL Campo, 136 – Quilós.

Solicitante: Antolina Lago Canedo.

CIF/NIF Promotor: 10058984 - A

Dirección Solicitante: C/ El Campo, 136 – Quilós.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 26 de mayo de 2015, **Ref. 141/2015**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Considerar favorable la comunicación de inicio de actividad para centro de descontaminación de vehículos a fin de vida útil tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 26 de mayo de 2015, **Ref. 141/2015**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de apertura por importe de 150,00 €.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Francisco Lamiel Ceperuelo

Nº Registro de Entrada: 2256

Fecha: 26-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ Méndez de Novoa, 19 – Cacabelos.

Solicitud de: Devolución correspondiente del IVTM por baja definitiva del vehículo marca Opel, modelo Vectra y matrícula LE-9286-X.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder, según el informe del servicio de intervención de fecha 26 de mayo de 2015 y registro de entrada 2260, a la devolución correspondiente del IVTM por baja definitiva del vehículo marca Opel, modelo Vectra y matrícula LE-9286-X por importe de 70,14 €

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: M^a Esther Arroyo Voces.

Nº Registro de Entrada: 2284

Fecha: 28-05-2015

Domicilio a efectos de notificación: C/ La Edrada, 100 – Quilós.

Solicitud de: Devolución correspondiente del IVTM por baja definitiva del vehículo marca Suzuki, modelo 1.3 GS SWIFT y matrícula B-0505-PH.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder, según el informe del servicio de intervención de fecha 28 de mayo de 2015 y registro de entrada 2293, a la devolución correspondiente del IVTM por baja definitiva del vehículo marca Suzuki, modelo 1.3 GS SWIFT y matrícula B-0505-PH, por importe de 33,23 €

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos que tratar

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA



Fdo.: D.ª Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

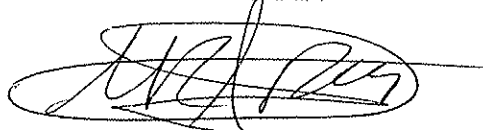
- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 29 de mayo de 2015

LA SECRETARIA



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos